

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresaca.

Teléfono núm. 12.322.

**VENTA DE EJEMPLARES**

Ministerio de la Gobernación, planta baja

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden disponiendo se consideren creadas, con carácter definitivo, las plazas de Maestros y Maestras de Sección que, con destino a las Escuelas nacionales graduadas que se indican, figuran en la relación que se inserta.—Página 250.

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Orden disponiendo que el Vocal patrono suplente del Jurado mixto de Artes Gráficas, de Albacete, D. Diego Montesinos, pase a cubrir la vacante de Vocal patrono efectivo, y que las vacantes de Vocales patronos suplentes sean cubiertas por los señores que se indican.—Páginas 250 y 251.

Otra ídem que la representación obrera del Jurado mixto de Materiales y Oficios de la Construcción, de Melilla, quede constituida en la forma que se expresa.—Página 251.

Otra nombrando Presidente y Vicepresidente de la primera Agrupación de Jurados mixtos de Cartagena a D. Francisco de Paula Carchano y Carretero y D. Antonio García de la Vega y Ramos, respectivamente.—Página 251.

Otra disponiendo que el Jurado mixto de Pequeña Metalurgia, de Melilla, quede constituido en la forma que se indica.—Página 251.

Otra ídem que la representación patronal del Jurado mixto de Obras del puerto de Barcelona, quede constituida de la manera que se inserta.—Página 251.

Otras ídem que en Lugo, y con jurisdicción sobre toda la provincia, se constituyan los Jurados mixtos que se mencionan.—Páginas 251 y 252.

Ministerio de Obras públicas.

Ordenes disponiendo que los Conseje-

ros Inspectores generales del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D. Angel Ochotorena y Trujillo y D. José Serrano Llovera, giren visitas de servicios a los puntos que se indican.—Página 252.

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

Orden disponiendo que durante la ausencia de Madrid del Subsecretario de este Departamento, se encargue del despacho ordinario de los asuntos de la Subsecretaría del mismo el Director general de Montes, Pesca y Caza.—Página 252.

Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Dirección general de Marruecos y Colonias.—Anuncio de concurso para la adquisición de dos instalaciones de radiodiagnóstico, con destino al servicio sanitario de los territorios españoles del Golfo de Guinea.—Página 252.

ESTADO.—Dirección de Asuntos Contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.—Página 253.

JUSTICIA.—Tribunal Supremo.—Concediendo indulto del resto de la pena impuesta a José María Serra por el delito de segunda deserción.—Página 253.

Dirección general de los Registros y del Notariado.—Relación de los nombramientos de Notarios.—Página 253.

HACIENDA.—Dirección general de Aduanas.—Habilitando el punto "Las Jubias" (La Coruña) para el embarque y desembarque en regímenes de cabotaje y tráfico de bahía y para el embarque en régimen de exportación de los artículos que se indican.—Página 253.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Sanidad.—Relaciones de los aspi-

rantes a los concursos-oposición convocados en 7 y 16 de Septiembre último para proveer las plazas que se mencionan.—Página 254.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Concediendo un 5 por 100 de matrículas de honor en cada curso del Grado Profesional y Cultural del vigente plan de las Escuelas Normales del Magisterio primario.—Página 254.

Resolviendo los expedientes promovidos por el Patronato "Joaquín Costa", de Zaragoza, proponiendo los Maestros Directores de las Escuelas graduadas establecidas en el Grupo escolar de este Patronato.—Página 254.

Aprobando la actuación hasta ahora del Tribunal de Cursos de Selección para ingreso en el Magisterio de Zaragoza.—Página 254.

Desestimando la petición de excedencia ilimitada de doña Amelia Fernández Alvarez, Maestra excedente de Oviedo.—Página 254.

OBRAS PÚBLICAS.—Dirección general de Obras Hidráulicas.—Sección de Aguas.—Trabajos hidráulicos.—Adjudicaciones definitivas de subastas de las obras que se indican.—Página 255.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección general de Agricultura.—Concediendo una prórroga de un mes de licencia por enfermo a don Juan Rapallo Abad.—Página 255.

Dirección general de Minas y Combustibles.—Personal.—Disponiendo quede constituido en la forma que se inserta el Tribunal de examen para la provisión de siete plazas en el Cuerpo de Ayudantes de Minas.—Página 255.

Anunciando la provisión de una plaza de Ingeniero subalterno en el Distrito minero de Huelva.—Página 256.

ANEXO ÚNICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Final del pleito 33 y principio del 34.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las copias de las Actas juradas reglamentarias remitidas a este Ministerio para la creación definitiva de las Escuelas nacionales graduadas o ampliación de Secciones en las ya existentes, que provisionalmente les fueron concedidas a los Ayuntamientos que se detallan en la adjunta relación; y
Teniendo en cuenta lo prevenido

en las respectivas Ordenes de creación provisional,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo las plazas de Maestros y Maestras de Sección que, con destino a las Escuelas nacionales graduadas que se citan, figuran en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa, entendiéndose en algunos casos rectificada en la forma que se indica la concesión provisional, de acuerdo con las peticiones y propuestas formuladas por los Ayun-

tamientos e Inspecciones de Primera enseñanza correspondientes; y

2.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los Directores y Maestros y Maestras de Sección que habrán de desempeñar las plazas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 11 de Octubre de 1932.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

RELACION de las Escuelas Nacionales Graduadas, creadas definitivamente, a que se refiere la Orden fecha 11 de Octubre de 1932.

Número de ayuntamientos	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	ESCUELA NACIONAL GRADUADA DE	SECCIONES		Remuneraciones a los Directores — Pesetas	COMO SE HACE LA CREACION DEFINITIVA
				Número de las que han de constar a Graduada	Número de las que se crean		
1	Caudete	Albacete	Niños	6	7	125	Nueva creación.
2	Alicante	Alicante	Niños, barrio de Carolinas-Altas	3	3	350	Idem.
3	Idem	Idem	Niñas, Idem	4	4	350	Nueva creación. (Una Sección será de párvulos.)
4	Idem	Idem	Niños, calle de Boteils de Hornos	3	6	350	A base de una unitaria.
5	Idem	Idem	Niñas de Avenida de Alcoy	6	7	350	Nueva creación.
6	Elda	Idem	Niños	6	3	»	Ampliación de dos Secciones.
7	Idem	Idem	Niñas	6	3	»	Idem.
8	Cuevas del Almanzora	Almería	Niños	3	1	100	A base de dos unitarias.
9	Idem	Idem	Niñas	3	1	100	Idem.
10	Centellas	Barcelona	Niños	3	2	100	A base de una unitaria.
11	Idem	Idem	Niñas	4	3	100	A base de una unitaria. (Una Sección será de párvulos.)
12	Puigreig	Idem	Niños	3	1	100	A base de dos unitarias.
13	Idem	Idem	Niñas	3	1	100	Idem.
14	San Quirico de Besora	Idem	Niños	3	2	100	A base de una unitaria.
15	Idem	Idem	Niñas	3	2	100	Idem.
16	Lezo	Guipúzcoa	Niños	3	2	100	Idem.
17	Cistierna	León	Niñas	4	1	»	Ampliación de una Sección.
18	Cangas de Onís	Oviedo	Niñas	5	2	»	Ampliación de dos Secciones. (Una será de párvulos.)
19	Béjar	Salamanca	Niñas, «El Salvador»	4	1	»	Ampliación de una Sección.
20	Salamanca	Idem	Niños, paseo de San Antonio	3	3	250	Nueva creación.
21	Idem	Idem	Niñas, paseo de las Carmelitas	4	4	250	Idem.
22	La Campana	Sevilla	Niños	4	»	125	A base de cuatro unitarias.
23	Idem	Idem	Niñas	4	»	125	Idem.
TOTALES					59	3.170	

Madrid, 11 de Octubre de 1932.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vistas las vacantes existentes en la representación patronal

del Jurado mixto de Artes Gráficas, de Albacete, y las designaciones realizadas por la entidad con derecho a ello,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Vocal patrono suplente del expresado organismo D. Diego Fuentes Montesinos, pase a cubrir la

vacante de Vocal patrono efectivo producida por la baja de D. Enrique Montesinos García, y que las vacantes de Vocales patronos suplentes existentes sean cubiertas por D. Ramón García Quijada y D. Eduardo Quijada Pérez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento

miento y efectos. Madrid, 6 de Octubre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO
Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vistas las designaciones verificadas para elegir los Vocales obreros del Jurado mixto de Materiales y Oficinas de la Construcción, de Melilla,

Este Ministerio ha dispuesto que la representación obrera de dicho Jurado mixto quede constituida de la manera siguiente:

Vocales efectivos: D. José Polonio Morales, D. Pedro Casarles Alfonseca, D. Juan Marín Domínguez, D. Luis Hernández Aparicio, D. Cristóbal Rogas Molina y D. Manuel Lima Jiménez.

Vocales suplentes: D. Cruz Andrés Castillo, D. Francisco Valverde Fortes, D. Antonio Ramos Imbroda, don Manuel Lima Jiménez y D. Vicente Vázquez Benlliure.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Octubre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO
Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por las representaciones patronal y obrera de la primera Agrupación de Jurados mixtos, de Cartagena, para los cargos de Presidente y Vicepresidente,

Este Ministerio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, ha dispuesto que sean nombrados Presidente y Vicepresidente de la mencionada Agrupación D. Francisco de Paula Carchano y Carretero y D. Antonio García de la Vega y Ramos, respectivamente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Octubre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO
Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar el Jurado mixto de Pequeña Metalurgia, de Melilla,

Este Ministerio ha dispuesto que el expresado Jurado mixto quede constituido de la manera siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Julio Alenda, D. Antonio Vargas, D. Manuel Gómez, D. Joaquín Aznar, don

Mariano del Pozo y D. Antonio González.

Vocales patronos suplentes: D. Vicente Burgos, D. Miguel Caparrós, D. Francisco García, D. Francisco Martínez, D. José Palomo y D. Antonio Teruel.

Vocales obreros efectivos: D. Antonio Cánovas Valero, D. Antonio González Puertas, D. Manuel Vargas Bustamante, D. Laureano Martínez Saura, D. Juan Cuadrado Pardo y don José Mellado Hernández.

Vocales obreros suplentes: D. Valentín González Ballester, D. José Martínez Torres, D. José Parelló Francesh, D. Juan Marmolejo Loriguillo, D. Justo Díaz Roca y D. Francisco Miralles Luque.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Octubre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO
Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las designaciones verificadas para elegir los Vocales patronos del Jurado mixto de Obras del puerto, de Barcelona,

Este Ministerio ha dispuesto que la representación patronal del mencionado Jurado mixto quede constituida de la manera siguiente:

Vocales efectivos: D. Agustín Gibernau Maristany, D. José Bach y Escofet, D. Angel Bono Crucent, D. Rafael Roig Ortembach, D. Emilio Arnau y Matéu y D. Vicente Coma Soley.

Vocales suplentes: D. Francisco de A. Bartrina Roca, D. Andrés Oliva Lacoma, D. Federico Bernades Alavedra, D. David Ferrer Vallés, D. Juan Puig Marcó y D. Emilio Jorba Romanyá.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de Octubre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO
Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada a este Departamento por las Sociedades de Carpinteros "La Unión" y de Ebanistas "La Esperanza", ambas de Lugo, en demanda de que en dicha capital se constituya un Jurado mixto que entienda y regule cuanto a la industria de la madera se refiere; visto asimismo el informe favorable del Sr. Delegado de Trabajo en La Coruña, y considerando que por tener las industrias de la madera en Lugo y su provincia gran desarrollo no deben quedar estas actividades al margen de la Organización Corporativa,

y, por consiguiente, del organismo que en régimen de paridad estudie y resuelva cuanto a las mismas se refiera,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que en Lugo, y con jurisdicción sobre toda la provincia, se constituya un Jurado mixto de Industrias de la Madera, integrado por cuatro Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación, y adscrito, a efectos administrativos, a la Agrupación de Jurados mixtos existente en Lugo.

2.º Que para la designación de las respectivas representaciones tendrán derecho electoral las entidades patronales y obreras que figuren inscritas en el Censo Electoral Social de este Ministerio, en unión de las que se inscriban en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID.

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de Octubre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO
Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada a este Departamento por la Sociedad de Panaderos "La Nueva Unión" de Artes Blancas, en demanda de que en Lugo se constituya un Jurado mixto de Panadería, y considerando que la actividad industrial de que se trata, por su trascendental importancia no necesita de mayores fundamentaciones para estimar que debe ser dotada del organismo que en régimen de paridad y concordia estudie y resuelva cuanto a la misma se refiere.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que en Lugo y con jurisdicción sobre toda la provincia, se constituya un Jurado mixto de Industrias de Panadería, que estará integrado por seis Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación y adscrito a la Agrupación de Jurados mixtos existente en dicha capital.

2.º Que para la designación de las respectivas representaciones tendrán derecho electoral las entidades patronales y obreras que figuren inscritas en el Censo Electoral Social de este Ministerio, en unión de las que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID,

se inscriban en el mencionado Censo; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación concreta de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de Octubre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Consejero Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Ochotorena y Trujillo, gire una visita a los servicios de la Junta de Fomento del puerto de Melilla, y en particular a los relacionados con la incautación de las obras realizadas por la contrata a cargo de la Empresa Nacional de Obras de España, abonándosele por la ejecución de este servicio las dietas que para los de su categoría y esta clase de cometidos señala el Reglamento de 18 de Junio de 1924, en su artículo 4.º, con cargo al capítulo 5.º, artículo único, concepto 2.º del presupuesto vigente de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1932.

P. D.,

TEODOMIRO MENENDEZ

Señor Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que por el Consejero Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D. José Serrano Lloveres, se gire una visita extraordinaria a la Junta de Obras del puerto de Vigo del muelle del Comercio, de aquella localidad, a fin de que informe y proponga, en su caso, lo que estime procedente, abonándosele por la ejecución de este servicio las dietas que para los de su categoría señala el Reglamento de 18 de Junio de 1924, con cargo al capítulo 5.º, artículo único, concepto 2.º del presupuesto vigente de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1932.

P. D.,

TEODOMIRO MENENDEZ

Señor Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que durante la ausencia de Madrid del Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, se encargue V. I. del despacho ordinario de los asuntos de la Subsecretaría del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de Octubre de 1932.

MARCELINO DOMINGO

Señor Director general de Montes, Pesca y Caza.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCION GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS

Anuncio de concurso para la adquisición de dos instalaciones de radiodiagnóstico con destino al servicio sanitario de los territorios españoles del Golfo de Guinea.

Artículo 1.º El presente concurso tiene por objeto la adquisición de dos instalaciones de radiodiagnóstico con destino al Servicio sanitario de los territorios españoles del Golfo de Guinea, cuyas características se detallan al final de este anuncio.

Artículo 2.º Podrán tomar parte en este concurso todas las fábricas, almacenes y casas comerciales de electrología médica que lo deseen y se hallen matriculados en España, siendo precisa condición que el material que ofrezcan sea de producción nacional.

Artículo 3.º Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, en la Secretaría general de esta Dirección, dentro del plazo de veinte días laborables, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio de concurso en la GACETA DE MADRID y antes de las doce horas del último día en que expire el plazo. En el anverso del sobre, conteniendo la proposición, se hará constar lo siguiente: "Proposición para el concurso de adquisición de dos instalaciones de radiodiagnóstico con destino al Servicio Sanitario de los territorios españoles del Golfo de Guinea."

Artículo 4.º La apertura de pliegos se efectuará públicamente en esta Dirección general media hora después de expirado el plazo de admisión de los mismos, ante el Jefe de la Sección Colonial, el Jefe de la Sección de Contabilidad, un funcionario de la Sec-

ción Colonial, el Jefe del Negociado de Sanidad y un funcionario administrativo de esta Dirección general, que actuará de Secretario. Dicha apertura de pliegos se efectuará a presencia de los concursantes que deseen asistir al acto. Una vez verificado éste y previos los dictámenes que se estimen pertinentes, se hará la adjudicación, dentro de un plazo máximo de diez días.

Artículo 5.º A las proposiciones se acompañará un documento oficial que acredite la personalidad del solicitante, el recibo de la contribución industrial y certificación de producción nacional.

Artículo 6.º La Dirección general de Marruecos y Colonias se reserva el derecho de no adquirir el material objeto de este concurso siempre que se ofrezca a precios evidentemente excesivos, en las respectivas relaciones valoradas que presenten los concursantes.

Artículo 7.º Comunicada que sea oficialmente la adjudicación de este concurso, el adjudicatario deberá presentarse, en un plazo que no exceda de diez días, a partir de la fecha de la notificación, para formalizar el contrato.

Artículo 8.º El material objeto de este concurso será puesto en Santa Isabel (Fernando Poo) y Bata (Guinea continental) franco de portes y embalajes y de cuantos gastos ocasione esta expedición, adquiriendo, además, el adjudicatario el compromiso de enviar a dichos territorios personal técnico para la instalación del mismo y hacer entrega de él en perfecto estado de funcionamiento a los facultativos que designe el Gobernador general de la Colonia, siendo igualmente de cargo de la Casa los gastos que origine este servicio.

Artículo 9.º El importe de la cantidad en que se adjudique este material lo percibirá el adjudicatario en la forma siguiente: el 20 por 100 previa presentación del conocimiento de embarque del material; el 60 por 100 una vez que comunique el Gobernador general a esta Dirección la entrega de dicho material cuando se halle instalado y en perfecto estado de funcionamiento, y el 20 por 100 un mes después de la fecha de haber sido efectuada esta entrega previa comunicación del referido Gobernador de que la instalación continúa funcionando sin novedad.

Artículo 10. La fecha de envío de este material queda supeditada a la que ordene esta Dirección general, siempre en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la adjudicación.

Artículo 11. Para tomar parte en este concurso, cada licitante deberá constituir un depósito de 2.500 pesetas en la Caja de la Tesorería de la Administración Central de la Colonia (Dirección General de Marruecos y Colonias) para garantizar el cumplimiento de las condiciones anteriormente señaladas. Este depósito se devolverá al efectuar el cobro del 20 por 100 señalado en último término para el pago de la cantidad total del importe de la adjudicación.

CARACTERÍSTICAS QUE SE CITAN

Sitio de emplazamiento.—Una instalación en Santa Isabel y otra en Bata

ta. Zona tropical. Temperatura constante elevada y grado higrométrico muy elevado.

Cada instalación estará integrada por el siguiente material: Un generador de corriente.—En Santa Isabel hay corriente industrial trifásica, 220 voltios (régimen muy inestable).

Instalación.—Dispositivo que evite las oscilaciones del generador de corriente (resistencia, autotransformador, transformador de compensación).

Transformador.—De circuito magnético cerrado, sumergido en un medio oleoso que no pueda resquebrajarse o deteriorarse por la humedad y que los ajustes de la caja-cierre no puedan alterarse por el estado higrométrico.

Aparato de rayos X.—De semi-onda, provisto de una válvula Kenotron en serie, capaz de engendrar 115 kw. máxima con 150 mA y de hacer tele.

Mesa mando a distancia y corrector automático (relais).

Mesa.—Adicionada a mano y que permita el examen a distancia corta y larga, bien sea con aparato adicional o sin él, protegida, y que permita la adaptación de aparatos auxiliares.

Soporte para tubo de rayos X.—Autodifusor giratorio.

Dos tubos autoprotectores de doble foco, de seis kw.

Centralizador.

Dos pantallas fluorescentes (30 × 40 centímetros).

Dos pantallas de refuerzo. Pantalla protectora.

Protección.—Dos juegos gafas, guantes y mandil.

Chasis película.—De metal: 3 de 30 × 40 cm. y 3 de 13 × 24 cm. y 6 de 13 × 18.

Equipo tanque para revelado, fijado, lavado y demás accesorios.

Armario inflamable conserva-películas.

Fichero metálico.

Negatoscopio fijo, de metal inoxidable, de 30 × 40 cm. con un juego de limitadores.

Prensa para hacer positivas.

Para la instalación en Bata, donde no existe corriente eléctrica, se precisa un grupo electrógeno de 12 1/2 a 14 kwA para que, además de la energía eléctrica precisa para esta instalación, pueda ser parte de ella utilizada para la iluminación del hospital y aparatos frigoríficos.

Salvo esta indicación, el material para la instalación en Bata ha de ser igual en cantidad y calidad que el de Santa Isabel.

Madrid, 21 de Septiembre de 1932. El Director general interino, Fernando Duque.

MINISTERIO DE ESTADO

DIRECCION DE ASUNTOS CONTEN- CIOSOS

El Sr. Cónsul general de España en París, participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Teófilo Jiménez Abad, natural de Nieva (Logroño).

Madrid, 8 de Octubre de 1932.—El Director, P. O., J. Linares Rivas.

El Sr. Cónsul de España en Caracas participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Cándido Linares, natural de Santa Cruz de Tenerife (islas Canarias), de cincuenta años de edad, casado.

Madrid, 8 de Octubre de 1932.—El Director, P. O., J. Linares Rivas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE GOBIERNO

Señores: Presidente, D. Diego María Crehuet.—D. Félix Ruz Cara.—Don Jerónimo González.—D. Jesús Arias de Velasco.—D. Mariano Gómez.—D. Rafael Muñoz Lorente.

Madrid, 8 de Octubre de 1932.

Visto el expediente de indulto del penado José Martín Sarra, marinero de la Armada, condenado por Consejo de Guerra ordinario celebrado en El Ferrol, y en sentencia de 24 de Mayo de 1932, a la pena de seis años y un día de prisión militar mayor, como autor de un delito de segunda deserción:

Resultando que todos los informes emitidos en el expediente coinciden en estimar procedente el indulto del resto de la pena impuesta:

Considerando que por la mayor severidad con que el Código penal de la Marina de Guerra sanciona la deserción, no ha podido el penado José Martín Serra obtener el beneficio del indulto total, conforme al Decreto de 15 de Abril de 1931, que en cambio ha alcanzado a los sentenciados por la jurisdicción de Guerra, por hechos idénticos a los realizados por aquél:

Vistos los artículos 4.º, 6.º, 12 y 13 de la Ley de 18 de Junio de 1870 y el Decreto de 2 de Marzo último,

La Sala de Gobierno, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 102 de la Constitución de la República, acuerda conceder al penado José Martín Serra el indulto total del resto de la pena impuesta por sentencia de 24 de Mayo último, y que este acuerdo, después de publicado en la GACETA DE MADRID, se comunique al señor Auditor general de Marina, para su cumplimiento.

Así lo acordaron y firman los señores expresados, que constituyen la Sala de Gobierno, de lo que certifico.—Diego Medina García.—Diego María Crehuet.—Félix Ruz Cara.—Jerónimo González.—J. Arias de Velasco.—Mariano Gómez.—Rafael Muñoz Lorente. El Secretario de Gobierno, José Serano.

DIRECCION GENERAL DE LOS RE- GISTROS Y DEL NOTARIADO

Relación de los nombramientos de Notarios hechos en 10 de Octubre de 1932, como consecuencia del concurso de Notarios anunciado en la GACETA de 15 de Septiembre de 1932.

1. Nombrando en el turno primero, para la Notaría de Valladolid (por jubilación de D. Carlos del Valle Peña), a D. Serapio González Mato, que sirve una de las Notarías de Barcelona.

2. Idem de Navalcarnero a D. Jesús Barreiro Meiro, que sirve una Notaría de las de Valdepeñas.

3. Idem de Balaguer (por defunción de D. Juan de Porcioles y Gispert) a D. Ignacio Martín Laplaza, que sirve la de La Garriga.

4. Idem de Alcalá de Chisbert a don Antonio Medina Quero, que sirve la de Ugijar.

5. Idem de Fuentesauco a D. Amador del Pozo Rodríguez, que sirve la de Cervera del Río Pisuegra.

6.—Idem de Carbonero El Mayor a D. Félix Wangüemert Lobón, que sirve la de Cuntis.

7. Idem de Belvis de la Jara a don Benjamín Escalanilla Figueroa, que sirve la de Valdelacasa, por ser todos ellos los más antiguos en el Escalafón de los que las han solicitado.

8. Nombrando en el turno segundo para la Notaría de Madrid (por jubilación de D. Francisco Tobar y Vitón) a D. Isidoro de la Cierva y Peñafiel, que sirve una de las Notarías de Murcia, por ser el más antiguo en la clase de los que las han solicitado.

Madrid, 10 de Octubre de 1932.—El Director general, Luis Fernández Clérigo.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de la Sociedad Española del Yodo, que solicita la habilitación del punto denominado "Las Jubias", en la bahía de La Coruña, para el embarque y desembarque de sus primeras materias y productos fabricados:

Resultando que se funda la petición en que la habilitación solicitada redundará en pro de la rapidez y abaratamiento de las operaciones de carga y descarga, y por tanto, en beneficio de la industria solicitante:

Resultando favorables todos los informes de las Autoridades provinciales emitidos conforme a lo prevenido en el artículo 3.º de las Ordenanzas de Aduanas, haciendo constar, sin embargo, la Comandancia de Carabineros la conveniencia de aumentar las fuerzas del Resguardo en el puesto del Pasaje, y la Jefatura de Obras públicas, determinadas observaciones acerca de la propiedad de los muelles que han de ser utilizados:

Visto el artículo 3.º de las Ordenanzas de Aduanas, y considerando justificada la petición en las razones expuestas y en los informes citados, cuyas salvedades no atañen a la esencia de la petición,

Esta Dirección general ha acordado lo siguiente:

1.º Habilitar el punto "Las Jubias" (Coruña) para el embarque y desembarque en regímenes de cabotaje y tráfico de bahía y para el embarque en régimen de exportación de las primeras materias, combustibles, útiles, pertrechos y productos fabricados y residuos de fabricación de la industria "Sociedad Española del Yodo".

2.º Este acuerdo deja a salvo las decisiones de las Autoridades de Obras públicas respecto a la propiedad de los muelles y arbitrios del puerto.

3.º Por la Junta de Jefes de esa provincia se proveerá al refuerzo del

Resguardo, si el nuevo tráfico así lo exigiese.

4.º La Sociedad peticionaria queda obligada a suministrar los útiles necesarios para el despacho y abono de los gastos de locomoción y dietas al funcionario pericial de la Aduana de La Coruña que intervenga las operaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de Octubre de 1932.—El Director general, José Berenguer.

Señor Delegado de Hacienda de la provincia de La Coruña.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Relación de los aspirantes al concurso-oposición convocado en 7 de Septiembre último para proveer la plaza de Director del Sanatorio de Matavieja (Valencia), y estado en que se encuentran sus documentaciones.

Número 1.—D. Alvaro López Fernández. Completa.

2.—D. Francisco Pérez-Cuadrado y Rodríguez. Completa.

3.—D. Juan José Muñoz. Completa.

4.—D. Antonio Sánchez García. Completa.

5.—D. Hermán Blanco Ramos. Completa.

6.—D. Mariano Pérez Feliú. Completa.

7.—D. Matías Guillén Giner. Completa.

8.—D. Salvador Marina Bocanegra. Completa.

9.—D. Antonio Oliete Chavarría. Completa.

10.—D. Fernando Palos Iranzo. Completa.

11.—D. Juan Bosch y Marín. Completa.

12.—D. Manuel Gutiérrez Guijarro. Completa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 7 de Octubre de 1932.—El Director general, P. D., Sadí de Buen.

Relación de aspirantes al concurso-oposición convocado en 16 de Septiembre último para proveer una plaza de Médico otorrinolaringólogo, vacante en el Sanatorio de Torremolinos (Málaga), y estado en que se encuentran sus documentaciones.

Número 1.—D. Salvador Macías Ordoñez. Completa.

2.—D. Juan Jiménez Cervantes-Pinelo. Completa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 8 de Octubre de 1932.—El Director general, M. Pascua.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vistas las consultas elevadas a este Ministerio por varios alumnos y Di-

rectores de Escuelas Normales del Magisterio primario sobre concesión de matrículas de honor a los primeros números de las listas de prelación de méritos del Grado Cultural y Profesional del vigente Plan de estudios.

Esta Dirección general ha acordado conceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 2 de Abril de 1914, un 5 por 100 de matrículas de honor en cada curso del Grado Profesional y Cultural del vigente Plan de las Escuelas Normales del Magisterio primario.

Madrid, 7 de Octubre de 1932.—El Director general, Rodolfo Llopis.

Señores Directores de las Escuelas Normales del Magisterio primario.

Ilmo. Sr.: En el expediente promovido por ese Patronato proponiendo los Maestros Directores de las Escuelas graduadas establecidas en el Grupo escolar "Joaquín Costa", de Zaragoza,

La Inspección Central de Primera enseñanza y Escuelas Normales ha emitido el siguiente informe:

"Vista la propuesta de nombramiento para las Direcciones de las graduadas del Grupo escolar "Joaquín Costa", de Zaragoza, que hace el Patronato de dicho Grupo como consecuencia de la convocatoria anunciada para la provisión de esos destinos en la GACETA del día 12 de Abril de 1931 y del informe del Consejo de Instrucción pública que dió lugar a la Orden ministerial de 16 de Mayo último (GACETA del 29), resulta lo siguiente:

El Tribunal que juzgó las pruebas a que fueron sometidos los opositores propone al Patronato los nombres de D. Pedro Arnal Cervero, por mayoría, para la Dirección de la graduada de niños, y de doña María del Carmen Mayayo, por unanimidad, para la graduada de párvulos. Mas para la Dirección de la graduada de niñas, el Tribunal no se puso de acuerdo, según las actas que se acompañan, y opina por informar en el sentido de que el Patronato designe a cualquiera de los señores concurrentes."

Y considerando que es inadmisibles que el nombrar a cualquiera pueda ser el resultado de unas pruebas y que aun así, el Patronato tuvo que votar varias veces para proponer a doña Alberta Moreno para la graduada de niñas, esta Inspección es de parecer que se nombre a D. Pedro Arnal Cervero y a doña María del Carmen Mayayo para las Direcciones de las graduadas de niños y de párvulos, respectivamente, del Grupo escolar de que se trata, y que quede sin proveer la Dirección de la graduada de niñas hasta tanto se resuelva si el Patronato "Joaquín Costa", de Zaragoza, ha de conservar sus actuales atribuciones o si los destinos en aquella Escuela han de proveerse por los medios generales.

Y conformándose esta Dirección general con el preinserto informe, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 6 de Octubre de 1932.—El Director general, Rodolfo Llopis.

Señor Presidente del Patronato "Joaquín Costa", de Zaragoza.

Visto el expediente instruido por ese Patronato proponiendo los Maestros directores de las Escuelas graduadas establecidas en el Grupo escolar "Joaquín Costa", de Zaragoza, la Inspección central de Primera enseñanza y Escuelas Normales ha emitido el siguiente informe:

"Vista la propuesta que hace el Patronato "Joaquín Costa", de Zaragoza, que coincide con la que a esta Inspección central hace la Comisión de Gobernación de aquel Ayuntamiento, referente a la instalación de la Escuela maternal en el edificio del Grupo escolar del mismo nombre, y resultando que con la referida instalación no sólo se resuelve la clausura que hoy sufre aquella Escuela, sino que funcionará debidamente, como pudo observar el que suscribe en su reciente visita a aquel Grupo escolar, esta Inspección propone que se apruebe con toda urgencia el traslado de que se trata. Al mismo tiempo es de necesidad resolver que de la dirección de la maternal se encargue, al menos accidentalmente, la Directora de la graduada de párvulos instalada en el mismo grupo "Joaquín Costa", a que irá la maternal, ya que la Directora de la Escuela a que hasta ahora estuvo afecta la maternal, o sea la de párvulos "Ramón y Cajal", doña Patrocinio Ojuel, presentó la dimisión de su cargo a virtud de las quejas que contra ella se formularon y le debe ser aceptada."

Y conformándose esta Dirección general con el preinserto informe, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 6 de Octubre de 1932.—El Director general, Rodolfo Llopis.

Señor Presidente del Patronato "Joaquín Costa", de Zaragoza.

Vista la instancia de protesta de algunos cursillistas excluidos por el Tribunal de Cursillos de Selección para ingreso en el Magisterio de Zaragoza.

Teniendo en cuenta que las anomalías supuestas, aun siendo ciertas y no fundadas sus sospechas, como figuran en el expediente, no afectan a la esencia del procedimiento, mucho más cuando los interesados dejaron pasar el momento oportuno, en que las supuestas irregularidades se cometieron, sin formular su protesta, que elevaron al verse excluidos con bastante posterioridad.

De acuerdo con el informe de la Sección central de Primera enseñanza y Escuelas Normales,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la protesta de referencia y aprobar la actuación hasta ahora del Tribunal citado.

Lo digo a usted para su conocimiento, el de los interesados y con devolución del expediente original para su archivo. Madrid, 6 de Octubre de 1932. El Director general, Rodolfo Llopis.

Señor Presidente del Consejo provincial de Primera enseñanza, de Zaragoza.

Vista la instancia de doña Amelia Fernández Alvarez, Maestra excedente

de Oviedo, solicitando la excedencia ilimitada.

Teniendo en cuenta que por Real orden de 10 de Septiembre de 1921 le fué concedida la excedencia voluntaria por más de un año y menos de diez:

Considerando que el artículo 78 del Estatuto general del Magisterio, establece taxativamente la obligación de presentar las solicitudes de reingreso, los Maestros excedentes el mismo día en que termine el plazo de la excedencia, agregando en otro de sus apartados el mismo artículo que si el retraso en solicitar la vuelta a la enseñanza excediese de cuarenta y cinco días, se entenderá que renuncia a todos sus derechos, caso en que se encuentra la señora Fernández Alvarez,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la referida petición de excedencia ilimitada.

Lo digo a usted para su conocimiento, el de la interesada y efectos. Madrid, 5 de Octubre de 1932.—El Director general, Rodolfo Llopis.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Oviedo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

SECCION DE AGUAS

Trabajos hidráulicos.

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Cantalejo (Segovia) a D. Lorenzo Sanz Sebastián, con domicilio en Otero de Herreros, provincia de Segovia, calle de la Iglesia, número 32, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 139.803 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 156.803,38 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas. Madrid, 6 de Octubre de 1932.—El Director general, A. Sacristán.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Monzón (Huesca) a D. Manuel Viñuales Aturia, con domicilio en Zaragoza, calle de Romareda, número 2, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 103.394 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 122.441,34 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Madrid, 6 de Octubre de 1932.—El Director general, A. Sacristán.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Esguevillas de Esgueva (Valladolid) a D. Pablo Gutiérrez Churruca, con domicilio en Valladolid, calle de Tudela, número 14, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 57.471 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 69.874,57 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas. Madrid, 6 de Octubre de 1932.—El Director general, A. Sacristán.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Bogarra (Albacete) a D. Ricardo Mayor Climent, con domicilio en Valencia, calle de Luis Morote, 44, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 69.975 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 78.575,19 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas. Madrid, 6 de Octubre de 1932.—El Director general, A. Sacristán.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Villabrágima (Valladolid) a D. Pablo Gutiérrez Churruca, con domicilio en Valladolid, calle de Tudela, 14, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 55.394 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 63.529,32 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas. Madrid, 6 de Octubre de 1932.—El Director general, A. Sacristán.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de defensa de la villa de Tolosa (Guipúzcoa) a D. José Chape-

ro Aduriz, con domicilio en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, calle de Zabaleta, número 24, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 261.266,16 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 293.557,48 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas. Madrid, 6 de Octubre de 1932.—El Director general, A. Sacristán.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras del camino de servicio del pantano de Palmaces (Guadalajara) a D. Pedro de Elejabertía y Basáñez, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 161, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 316.332,92 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 401.539,63 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas. Madrid, 6 de Octubre de 1932.—El Director general, A. Sacristán.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

Vista la instancia suscrita por el Auxiliar microfotográfico interino de la Estación de Fitopatología Agrícola de Sevilla, D. Juan Rapallo Abad, en solicitud de que se le conceda un mes de prórroga a la licencia que por enfermedad se le concedió en 3 de Septiembre último, y vista la certificación facultativa bastante que acompaña,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al referido funcionario un mes de prórroga por enfermedad, con abono de medio sueldo, a la licencia de que por tal motivo se halla actualmente en uso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

Lo que de Orden del Ministro participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 11 de Octubre de 1932.—El Director general, F. Valera.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

Hmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido

a bien disponer que el Tribunal de examen y calificación de las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 3 de Agosto del corriente año, para la provisión de siete plazas en el Cuerpo de Ayudantes de Minas, con la categoría de Ayudantes primeros y sueldo anual de 5.000 pesetas, quede constituido de la siguiente manera:

Presidente, D. Ramón Machimbarena y Gogorza, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Minas.

Vocales: D. Antonio Montenegro Irijarri, D. Miguel Langreo y Contreras y D. Francisco González del Valle.

Vocal suplente, D. Manuel Solana y Busquet.

Secretario, D. Lorenzo Ferrer Cas-

telló, Ayudante mayor de tercera clase del Cuerpo de Minas.

Secretario suplente, D. Francisco Beneito Mayor, Ayudante mayor de cuarta clase del Cuerpo de Minas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de Octubre de 1932.—El Director general, P. A., J. R. Valiente.

Vacante una plaza de Ingeniero subalterno en el Distrito minero de Huelva.

Esta Dirección general ha dispuesto se anuncie la provisión de la misma

entre Ingenieros del Cuerpo de Minas, de la mencionada categoría, en servicio activo, de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 24 de Agosto del pasado año (GACETA del 26).

Los aspirantes a la referida vacante la solicitarán de la Sección primera (Personal de Minas) de esta Dirección general, durante el plazo de veinte días hábiles, por el conducto reglamentario de sus Jefes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y expirando el mismo a las trece horas del día en que corresponda el vencimiento.

Madrid, 11 de Octubre de 1932.—El Director general, P. A., J. R. Valiente.